

El abordaje de la Educación Ambiental en las aulas del secundario del Instituto San Francisco de Asís. Oportunidades para promover su transversalidad

Agostina Ferrero

Instituto San Francisco de Asís. Córdoba. Argentina

agostinaferrero1@gmail.com

Resumen

El siguiente trabajo tiene como objetivo conocer cómo se lleva a cabo la implementación de la Educación Ambiental (EA) en el nivel medio, y es a partir de la herramienta didáctica "análisis de casos reales", que se analizaron críticamente dificultades y desafíos que posee la inclusión de la EA de manera transversal. Desde 1977, se plantea que "la EA no debe tratarse como disciplina aislada, sino como una dimensión integrada al currículum escolar en su conjunto, promoviendo una educación interdisciplinaria". Sin embargo, esto no sucede. Surge así, el desafío de incorporar aquellas herramientas y recursos que cumplan con lo redactado en el Artículo 89 de la Ley N° 26.206, como el artículo 4 del capítulo primero de la Ley de Educación de Córdoba N° 9.870, intentando crear bases sólidas para desarrollar talleres para docentes y arribar a la temática de manera integral.

Palabras claves: Educación ambiental; formación docente; interdisciplinariedad.

Introducción

Desde aproximadamente mediados del siglo XX emerge una generalizada y creciente preocupación por los graves deterioros ambientales que se producen a lo largo del planeta a escala local, regional y global. La gran significatividad social que poseen las cuestiones ambientales en la actualidad puede percibirse en los cada vez más numerosos materiales publicados en diversos medios periodísticos y de divulgación, como así también en las importantes reuniones y acciones realizadas por organismos internacionales y gobiernos de la mayoría de los países del mundo (Ministerio de Educación, 2008).

Al igual que muchas otras temáticas complejas, la escuela debe tomar las cuestiones ambientales para incorporarlas en la agenda curricular y así, contribuir a la educación para el cambio. Frente a esto, Roque Molina (2009), citada en Condenanza y otros (2013), establece que "casi la totalidad de las leyes sobre ambiente obligan a la incorporación de la dimensión ambiental en los Sistemas Educativos Nacionales, sin embargo, sólo Argentina, Perú y Ecuador refieren a la EA en sus leyes educativas". En nuestro país, esto se refleja en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en el Artículo N° 89, el artículo 15 de la Ley N° 25.675, como así también la Ley de Educación Ambiental Integral aprobada en marzo del

corriente año. Por otra parte, la temática relacionada con la Educación Ambiental, se incluye en las distintas leyes de educación de cada provincia de nuestro país.

A través de entrevistas semiestructuradas a 14 docentes y a la directora del nivel medio del Instituto San Francisco de Asís, se llegó a la conclusión de que dichos actores educativos son conscientes de la importancia del arribo de la EA en sus clases. Sin embargo, este es fraccionado y descontextualizado. Algunos docentes incluyen la temática siempre y cuando la currícula de su disciplina lo permita, sin tener en cuenta la integralidad que merece. Esta situación conlleva a suponer que no se trabaja Educación Ambiental, sino un conjunto de conceptos específicos de química, biología, geografía, etc., que pueden incluirse en esta, pero sin promover la especificidad que la identifica.

La Educación Ambiental tiene como propósitos formativos favorecer el análisis del contexto, la reflexión crítica y la acción responsable en torno a las problemáticas ambientales locales. La comprensión y el conocimiento de la realidad local junto a las capacidades desarrolladas para actuar en ella, posibilitarán a los estudiantes afrontar nuevas dimensiones de las problemáticas y estar mejor preparados para abordar otros problemas y oportunidades como ciudadanos formados, informados y participativos, es decir, ambientalmente alfabetizados (Ministerio de Educación de Córdoba, 2014). Para ello, deben existir en las diversas instituciones educativas, actores capacitados (y sin resistencia al cambio) que enseñen la EA de una manera que promueva la integralidad de la misma.

Teniendo presente uno de los trabajos de Sauv  (2004) se establece que: Cuando se aborda el campo de la educaci n ambiental, uno se puede dar cuenta que, a pesar de su preocupaci n com n por el medio ambiente y el reconocimiento del papel central de la educaci n para el mejoramiento de la relaci n con este  ltimo, los diferentes actores adoptan diferentes discursos sobre la EA y proponen diversas maneras de concebir y practicar la acci n educativa en este campo (p. 1).

Sin embargo, y en contraposici n de todo lo detallado en este apartado, Vel squez (2009), citado en Sauv  (2004) lleg  a la conclusi n de que los docentes entienden qu  es la transversalidad, pero no pueden operacionalizarla; algunos problemas para lograrlo son la inercia de la escuela para cambiar hacia una nueva escala de valores, una organizaci n por asignaturas y la escasa capacitaci n de los docentes en la transversalidad (p. 169).

Zepeda y Lacki (2003), citado en Giuffr , Formento y Ratto (2007) afirman que: "Es necesario un balance entre el contenido reproductivo y la parte creativa del proceso de ense anza y aprendizaje, lo que implica una docencia cr tica, cuestionadora, problematizadora, comprometida y transformadora. Una docencia con tales caracter sticas busca no s lo informar correctamente, sino tambi n y muy

especialmente preparar al alumno para un análisis con sentido crítico, creativo, consciente y socialmente responsable” (p. 73).

Reflexiones finales

Se necesita implementar en dicha institución, un plan de acción que permita, por un lado, poner en diálogo a los docentes para crear lazos que promuevan el trabajo interdisciplinar de dicha temática y, por el otro, reflexionar sobre la práctica individual para generar un trabajo comunitario, cooperativo que dé lugar a un proceso de enseñanza y aprendizaje integral sobre la EA. Una de las alternativas es realizar talleres con los docentes y directivos de la institución cuya finalidad es poner en evidencia de qué manera la disciplina específica de cada uno se relaciona de una u otra forma con el ambiente y en qué momentos pueden aplicarse en su quehacer.

Desde esta perspectiva, debemos pensar en un trabajo compartido y sostenido en el tiempo que procure dejar de lado a la fragmentación de los contenidos de la Educación Ambiental, lo cual favorece el logro de aprendizajes más significativos y experiencias de trabajo más enriquecedoras, tanto para los docentes como para los estudiantes. Abordar la enseñanza desde una perspectiva integral requiere de la articulación con diferentes espacios del conocimiento relacionado a la Educación Ambiental, lo que implica proponer estrategias didácticas transversales en los espacios de formación docente, entendiendo a la transversalidad como una forma de transposición didáctica.

Por ello, falta mucho por recorrer y mucho por aportar en relación a la EA, pues se trata de un campo en construcción. Los efectos cada vez más potenciados con sus dificultades y desafíos redoblan la apuesta por una educación comprometida, emancipadora y justa por los derechos de los y las estudiantes.

Referencias Bibliográficas:

- Condenanza, L. y otros. (2013). Educación Ambiental y legislación educativa en Argentina. Hacia un estado de la cuestión. La Plata. Argentina. Extraído de: <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis/article/view/582/553>
- Giuffré, L y otros. (2007). Transversalidad de conceptos de EA para un desarrollo sostenible presentes en la legislación argentina. Facultad de Agronomía, 25(1): 75-80.
- Sauvé, L. (2004). Una cartografía de corrientes en Educación Ambiental. Consultado el 20-9-2020, en: http://www7.uc.cl/sw_educ/educacion/grecia/plano/html/investigacion/educ_ambiental.html.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Documento marco sobre Educación Ambiental. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Argentina.
- Ministerio de educación. Provincia de Córdoba. (2014). Educación Ambiental 2014. Consultado el 26-09-2020, en <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolCurriculares/IniEspecificas/CVidaAmbSalud.php#gsc.tab=0>.